



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso, instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** contra **DISTRIBUIDORA TIP TOP S.A.S.** y **HECTOR MAURICIO AVELLANEDA**, informándole que el proceso se encontraba suspendido por (3) meses mediante auto de fecha abril 13 de 2021, siendo esta vencida el pasado 13 de julio de 2021. Sírvase proveer. Barranquilla, noviembre 19 de 2021.

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO : 2020-00286
PROCESO : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO : DISTRIBUIDORA TIP TOP S.A.S.
HECTOR MAURICIO AVELLANEDA
PROVIDENCIA : AUTO 19/11/2021 REQUIERE PARTE
ACTORA

ASUNTO

En el presente proceso **EJECUTIVO MENOR CUANTIA** seguido por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** contra **DISTRIBUIDORA TIP TOP S.A.S.** y **HECTOR MAURICIO AVELLANEDA**, mediante auto de fecha 13 de abril de 2021, se aceptó la solicitud presentada por la parte actora.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cumplirá con lo dispuesto en el auto anterior con respecto a que en este caso se suspendió el proceso hasta tres (3) meses, que fue el término que se determina claramente por las partes y que claramente si dispuso en el mismo que "de querer que la suspensión vuelva a darse deberán solicitarlo nuevamente, precisando el término de la suspensión".

En el caso que nos ocupa, cumplido el termino dispuesto mediante auto de fecha 13 de abril de 2021 sin indicarse por la parte actora si su decisión es suspender nuevamente el proceso, este despacho requerirá a la parte actora a fin de que indique si su deseo es suspender nuevamente el proceso o en su defecto continuar con la etapa procesal siguiente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

RADICADO : 2020-00286
PROCESO : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO : DISTRIBUIDORA TIP TOP S.A.S.
HECTOR MAURICIO AVELLANEDA
PROVIDENCIA : AUTO 19/11/2021 REQUIERE PARTE ACTORA

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO SÈPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,**

R E S U E L V E

REQUERIR, a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, allegue al despacho si su decisión es suspender nuevamente el proceso o en su defecto continuar con la etapa procesal siguiente, conforme los argumentos que preceden.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9286c5df8a78e32bb4f110db9e8430fcc778324a5c2308ce3424977199bf8d2f

Documento generado en 19/11/2021 01:49:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>